



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2023/MDLC-G.DS-G de fecha 27 de abril de 2023, a través del cual la Gerente de Desarrollo Social, solicita la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL), Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 27 de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 73° de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias Educación, Salud, programas Sociales, defensa y promoción de Derechos Ciudadanos entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972, antes citada se señala que las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de la salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, el Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS que aprueba los lineamientos Primero la Infancia, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentada en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social Incluir para Crecer, creado por Decreto Supremo N° 008-2013- MIDIS.

Que, el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el plan multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la estrategia de Gestión territorial Primero la Infancia, con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad el acceso al paquete integral de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2023/MDLC-G.DS-G de fecha 27 de abril de 2023, a través del cual la Gerente de Desarrollo Social, solicita la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL).

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 27 de abril del 2023, mediante el cual solicita la emisión de la resolución para la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 37972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA INSTANCIA ARTICULADORA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, el cual quedará conformado de la Siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Alcalde Roberto Carlo Carrillo Zavala
SECRETARIA TECNICA	:	Abog. Diana Melissa Dios Espinoza - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de abril del 2023.

MIEMBROS DE LA INSTANCIA:

- Gerente de Desarrollo Económico de la MDLC.
- Jefe de la Oficina de OMAPED de la MDLC
- Sub Gerente de la Oficina de Registro Civil, ULE
- Representante del MIDIS - Programa CUNA MÁS
- Representante del MIDIS – Juntos
- Representante del MIDIS – Qaliwama
- Representante del MIDIS – Pensión 65
- Representante de la Capitanía de Puerto Zorritos.
- Representante de La Comisaria del distrito La Cruz.
- Representante del Comité de Gestión del programa CUNA MÁS
- Representante del CEM del distrito de La Cruz.
- Representante de ESSALUD La Cruz.
- Representante del Centro de Salud del distrito La Cruz.



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Instancia de Articulación Local (IAL), se comprometerá a trabajar articuladamente con el objetivo de reducir los índices de anemia en el distrito de La Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General de Municipalidad Distrital de La Cruz, la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y Miembros de la Instancia; así como su publicación en portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE